

El IPS de Corrientes comunica a Jubilados y Pensionados que perciben asignaciones familiares, que a fin de continuar percibiendo normalmente por Salario Familiar deberán presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

Desde el 15/03 al 15/04 de cada año (la documentación se presentará una vez por año)
Certificado de Escolaridad de finalización del año anterior y principio del ingreso de cada año.
Supervivencia de: Esposa, hijos, menores a cargo e hijos discapacitados y/o familiar discapacitado que se encuentre percibiendo dicho beneficio.

A partir del movimiento que se realice durante los meses de mayo de cada año y en caso de que no presenten las documentaciones que avalen lo percibido en concepto de asignaciones familiares durante los meses de enero a abril de cada año, se procederá al descuento sobre los haberes del total percibido en forma indebida.

Dirección de Beneficiarios y Sistemas, 09 de noviembre de 2011